

RESOLUCIÓN N° 2693 25 NOV. 2019

"Por la cual se vincula al Sistema de Bienestar Familiar a la Corporación Internacional de Educación Integral ELYON YIREH".

El suscrito director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, unificó el procedimiento para el reconocimiento de las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que el artículo Cuarto de la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010, determina que el Director Regional mediante Resolución impartirá aprobación a las reformas estatutarias que soliciten las Instituciones que hayan obtenido personería jurídica.

Que la Corporación Internacional de Educación Integral "ELYON YIREH", solicitó a través de oficio radicado N°E-2019-572460-1300, de fecha 15-10-2019, su vinculación al Sistema de Bienestar Familiar.

Que revisada la carpeta documental correspondiente a la Corporación, se encontró que la Gobernación de Bolívar, mediante resolución N°170 de fecha 27 de marzo de 2006, reconoció Personería Jurídica, a la Corporación Internacional de Educación Integral "ELYON YIREH", así mismo que por desarrollar programas y proyectos de protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias, como reposa en sus estatutos, debe pertenecer al Sistema de Bienestar Familiar y estar bajo la inspección, control y vigilancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema.

Que el Consejo Directivo, de acuerdo al acta N°001 de Asamblea General de fecha 13 del mes de febrero del año 2019, se nombró como representante legal, al señor JOSÉ CARLOS NADJAR BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.578.892.

Que la solicitud efectuada cumple con los lineamientos técnico-administrativos y los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Resolución N°3899 del año 2010.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Vincúlese al Sistema de Bienestar Familiar a la Entidad denominada Corporación Internacional de Educación Integral "ELYON YIREH", con NIT-900077662-1, en cuanto a que su objeto fundacional, contiene el desarrollo de programas y proyectos de Protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, de acuerdo a la reforma de estatutos contemplada en el acta N° 03 de fecha 14 de octubre del año 2015, para que la inspección control y vigilancia sobre su ejercicio, se encuentre a partir de la fecha de expedición de esta resolución, a cargo del ICBF. ARTICULO SEGUNDO: Registrar como actual representante legal de la Corporación Internacional de Educación Integral "ELYON YIREH", al señor JOSÉ CARLOS NADJAR BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.578.892 de acuerdo al acta 001 de asamblea general de fecha 13 del mes de febrero del año 2019. ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo N°523 del Estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los,

25 NOV. 2019



ANDRES MEJIA PIZANO
Director (e) ICBF Regional Bolívar.

Proyectó: Evelis guerrero Elguedo/ Maura Manjarres García. Abogada P. E Grupo Jurídico
Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes. Coordinadora Grupo Jurídico





ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C. a los veintisiete días (27) días del mes de noviembre del año 2019, Yo Cástula Teresa Escandón Reyes, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 45424536, notifico personalmente a la Representante Legal de **La Corporación de Educación Integral "ELYON YIREH"**, señor **JOSÉ CARLOS NADJAR BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.102578892, del contenido de la Resolución N°**2693** de fecha **25 de noviembre** del año **2019**, por la cual se **VINCULA AL SISTEMA DE BIENESTAR FAMILIAR A La Corporación de Educación Integral "ELYON YIREH"** con **NIT: 900.077.662-1**.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional el cual deberá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma.

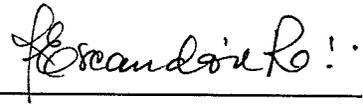
Renuncio a los términos de ejecutoria SI ()

NO ()



EL NOTIFICADO

C.C. 1102578892



EL NOTIFICADOR

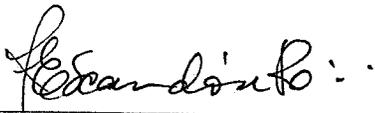
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 2693 de fecha Veintinueve (29) de noviembre de 2019, "Por la cual se mueve al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Corporación Internacional de Educación Integral Elyou yirek."

se notificó de manera personal el día Veintiseis (26) de noviembre de 2019 a José Carlos Rojas S., quien actuó en calidad de Representante Legal de la Corporación y quien renunció a términos y ejecutoria:

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Veintiocho (28) de noviembre de 2019.

Cartagena de Indias, D.T. y C. 28 de noviembre de 2019



CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Coordinadora (E) Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves the use of existing data sources.

The third part of the document focuses on the results of the data analysis. It shows how the collected information was processed and interpreted to identify key trends and patterns. The findings are presented in a clear and concise manner, supported by relevant statistics and charts.

Finally, the document concludes with a summary of the overall findings and their implications. It highlights the key takeaways from the study and provides recommendations for future research and practice.

The data was collected over a period of six months.